RESOLUCIÓN No. 29
Marzo 2 de 2026

"Por medio de la cual se Adjudica el Procedimiento Contractual de Invitación Privada de Ofertas No. 01 de 2026"

La Gerente de AQUATERRA E.S.P GUARNE, en uso de sus facultades legales en especial las otorgadas por los Estatutos de la Empresa Acuerdo 003 de 1998 y Acuerdo 05 de julio 15 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE

a) Mediante la Resolución No. 25 del 19 de febrero de 2026, se dio apertura al proceso de selección por Solicitud Privada de Varias Ofertas No. 01 de 2026, cuyo objeto es ***"Suministro de papelería en general, lonas para vallas, publicidad institucional, útiles de escritorio y oficina, equipos, bienes, y demás elementos necesarios para el funcionamiento de las diferentes áreas de la empresa de servicios públicos de Guarne"***, con un presupuesto de CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML/CTE ($105.600.000) y un plazo contractual establecido en nueve (9) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto antes del vencimiento del plazo.

b) De conformidad con los señalado en el Artículo 15° Numeral 15.2 del Acuerdo de Junta Directiva 05 de 2022, el presente proceso de contratación se adelantó mediante la modalidad de *Solicitud Privada de Varias Ofertas*.

c) Hasta el día 23 de febrero de 2026, estaba estipulado el plazo para la presentación de observaciones.

d) Hasta el día 24 de febrero estaba estipulado el plazo para dar respuesta a las observaciones.

e) Hasta el día 25 de febrero estaba estipulado el plazo para entrega de propuestas, ante lo cual se recibieron tres (3) así:

- Papelería Origami
- Juan Carlos Ochoa Ceballos
- Symtecsa S.A.S

f) El comité evaluador, procedió con la respectiva evaluación de las propuestas el día 25 de febrero de 2026.

g) El día 25 de febrero de 2026, se remitió vía correo electrónico el informe de evaluación en mención donde estipuló lo siguiente:

- "...El proponente **Juan Carlos Ochoa Ceballos**, cumple con la presentación de los requisitos habilitantes.
- El proponente **Papelería Origami,** entre otros documentos no presentó la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, que de acuerdo con el inciso 3 del literal "g" del numeral 6.2 del pliego de condiciones GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, "La no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de la última" por lo tanto se

RECHAZA DE PLANO la propuesta presentada por el oferente **Papelería Origami**.

- El proponente **Symtecsa S.A.S.** no aportó la siguiente documentación: Certificación del pago de parafiscales, tarjeta y certificado de vigencia de tarjeta del contador, Certificación de implementación del sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo, igualmente presentó el anexo 3 "Experiencia comercial" diligenciado, pero no adjunto los certificados para validar dicha información.

  Para lo cual se le otorgó un plazo de UN (1) DIA HABIL para que presentará la documentación solicitada, so pena de **RECHAZO** de la propuesta..."

h) Vencido el término para subsanar, se presentó lo siguiente: El proponente **Symtecsa S.A.S.** no subsanó la documentación solicitada, por tanto, el Comité evaluador, concluyó lo siguiente: La propuesta presentada por el oferente ***Juan Carlos Ochoa Ceballos*** se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones, por lo tanto, se procederá a sugerir a la Gerente, adjudicar el contrato cuyo objeto es ***"Suministro de papelería en general, lonas para vallas, publicidad institucional, útiles de escritorio y oficina, equipos, bienes, y demás elementos necesarios para el funcionamiento de las diferentes áreas de la empresa de servicios públicos de Guarne"*** al oferente ***JUAN CARLOS OCHOA CEBALLOS*** por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Adjudicar el proceso adelantado mediante la modalidad de *Solicitud Privada de Varias Ofertas No. 01 de 2026*, cuyo objeto es ***"Suministro de papelería en general, lonas para vallas, publicidad institucional, útiles de escritorio y oficina, equipos, bienes, y demás elementos necesarios para el funcionamiento de las diferentes áreas de la empresa de servicios públicos de Guarne"*** al proponente **JUAN CARLOS OCHOA CEBALLOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 70.752.383 de Guarne, por valor de CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML/CTE ($105.600.000), amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 42 del 17 de enero de 2026, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto antes del vencimiento del plazo.

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución al proponente favorecido con este acto.

Artículo Tercero: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en la página Web del SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Guarne, a los dos (2) días del mes de marzo de 2026.

ORIANA HINCAPIÉ IRAL
Gerente

Elaboró: Nidia Zapata
T.A Contratación

Vo.Bo. Jennifer Henao
Directora Jurídica

NIDIA LIZETH ZAPATA SALAS <contratacion@aquaterraesp.gov.co>

ADJUDICACION Invitación Privada No. 01 de 2026

NIDIA LIZETH ZAPATA SALAS <contratacion@aquaterraesp.gov.co> 2 de marzo de 2026 a las 4:12 p.m.
Para: jcochoa@hotmail.com

Buenas tardes.

Se hace notificación del acto administrativo mediante el cual se adjudica el contrato para el ***"Suministro de papelería en general, lonas para vallas, publicidad institucional, útiles de escritorio y oficina, equipos, bienes, y demás elementos necesarios para el funcionamiento de las diferentes áreas de la empresa de servicios públicos de Guarne"***, para que obre dentro del proceso de Invitación Privada de Varias Ofertas No. 01 de 2026.

EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS

Nidia Zapata
Técnica Administrativa
Contratación
contratacion@aquaterraesp.gov.co
Teléfono: 6043588613 - 6043587[illegible] - 6043[illegible]
Carrera 51 Nro. 42 - 10 local 219
Guarne, Antioquia - Colombia - Código Postal: 054050[illegible]

Piense en el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico

Adjudicacion.pdf
278K